

AFG / SANTANDER

La okupación de viviendas se ha consolidado en Cantabria como un fenómeno sostenido, con presencia en distintos puntos del territorio y con efectos que trascienden el ámbito estrictamente judicial. Su evolución en los últimos años, tanto en número de denuncias como en la diversidad de situaciones que genera, dibuja un escenario en el que la cuestión ha adquirido una dimensión estructural dentro del debate sobre la vivienda. Ya no se trata de

episodios aislados ni de conflictos puntuales, sino de una realidad persistente que afecta a la gestión pública, al mercado inmobiliario y a la convivencia en los municipios.

El último episodio, registrado esta misma semana en Torrelavega, sirve como síntoma de esa realidad. Una vivienda pública gestionada por el Gobierno de Cantabria fue ocupada de nuevo apenas veinticuatro horas después de haberse ejecutado su desalojo por orden judicial, tras un proceso que se había prolongado

Las denuncias alcanzan cifras récord y muestran una tendencia creciente sostenida

La vivienda pública es uno de los principales focos del problema

durante más de dos años por una deuda superior a 9.000 euros. La secuencia -años de tramitación frente a una reocupación en cuestión de horas- ilustra la dificultad para consolidar las actuaciones y explica, en parte, el creciente peso del fenómeno, así como la sensación de ineficacia que perciben tanto administraciones como ciudadanos.

Los datos permiten seguir esa transformación con claridad. En 2025 se registraron 115 denuncias por okupación, el dato más alto desde que existen registros y un

incremento del 12,75% respecto a las 102 contabilizadas en 2024. La perspectiva histórica refuerza esa tendencia: en 2010 apenas se registraban 15 casos. En poco más de una década, el fenómeno se ha multiplicado por más de siete, configurando una evolución continuada que se mantiene en el tiempo y que apunta a una consolidación progresiva difícil de revertir a corto plazo.

Los primeros meses de 2026 apuntan en la misma dirección. En ese periodo se han registrado 49 denuncias que afectan a al

El PP reclama aprobar su ley contra la okupación ilegal

AFG / SANTANDER

El diputado nacional del Partido Popular, Félix de las Cuevas, ha insistido en la necesidad de que se apruebe la Ley contra la ocupación ilegal de viviendas impulsada por su formación, una iniciativa que, según ha recordado, permanece paralizada desde hace más de dos años en el Congreso de los Diputados tras haber recibido el visto bueno del

Senado. El parlamentario ha señalado directamente a la presidenta de la Cámara Baja, Francina Armengol, como responsable de este bloqueo, al mantener el texto, según sus palabras, sin avanzar en su tramitación parlamentaria.

De las Cuevas ha reclamado que esta propuesta legislativa sea reactivada para su aprobación definitiva, argumentando que su entrada en vigor permitiría ofrecer una mayor

protección a los ciudadanos frente a este fenómeno. En este contexto, ha hecho referencia a los datos más recientes del Ministerio del Interior, que reflejan un incremento de los casos de allanamiento y usurpación de viviendas en Cantabria durante el año 2025. Según estas cifras oficiales, se registraron 115 casos, lo que supone un aumento cercano al 13% respecto al año anterior. El diputado ha subrayado que este dato

representa el nivel más alto de la última década en la comunidad autónoma y ha añadido que se trata de la quinta mayor subida registrada entre las comunidades autónomas. Este incremento contrasta, según ha indicado, con la evolución a nivel nacional, donde se ha producido un descenso cercano al 10% en este tipo de delitos. En relación con las medidas que plantea el Partido Popular, De las Cuevas ha explicado

que su propuesta incluye actuaciones concretas orientadas a reducir los tiempos de respuesta ante las ocupaciones ilegales. «Para hacer frente a la ocupación ilegal y a la inkiocupación, el PP propone desalojar a los okupas en 24 horas; endurecer las penas, especialmente cuando hay mafias organizadas detrás, diferenciando estos casos de situaciones de vulnerabilidad social; y aumentar la seguridad jurídica a propietarios y comunidades de vecinos», ha señalado el diputado. Asimismo, ha criticado la actuación del

eldiarioalerta.com

menos 23 inmuebles. No se trata de un único foco ni de grandes concentraciones, sino de múltiples episodios repartidos en distintos municipios, lo que refleja una extensión territorial del fenómeno basada en casos de menor escala pero recurrentes. Este patrón disperso complica la intervención coordinada y dificulta la aplicación de soluciones homogéneas.

DISPERSIÓN GEOGRÁFICA. Ese carácter disperso se observa en el mapa de la comunidad. Argoños, en la costa oriental, se ha convertido en uno de los puntos con mayor complejidad, con varias viviendas afectadas en un contexto marcado por problemas urbanísticos. El Gobierno autonómico ha presentado al menos siete denuncias por la ocupación de ocho viviendas, muchas de ellas vinculadas a inmuebles con sentencia de derribo, lo que convierte el caso en un conflicto prolongado que trasciende la ocupación puntual y afecta tanto a propietarios como a la propia administración.

En la zona de la bahía, en Marina de Cudeyo, se produjo uno de los episodios más significativos de los últimos meses. En Orejo, una de tres viviendas de alquiler asequible recién construidas fue ocupada antes incluso de su adjudicación oficial.

El caso afectó directamente a vivienda pública y generó críticas políticas por la falta de control administrativo en la gestión de estos inmuebles, poniendo sobre la mesa las debilidades del sistema en momentos clave como la entrega de viviendas.

En otros municipios, como Reocín, la okupación ha adquirido una dimensión social más visible. En Barcenaciones, la presencia de okupas derivó en movilizaciones vecinales que se prolongaron durante unos quince días hasta la salida de los ocupantes. Este tipo de situaciones ponen de manifiesto cómo el fenómeno trasciende lo jurídico y se instala en la vida cotidiana de los entornos afectados, generando tensiones y respuestas colectivas por parte de los residentes.

A estos casos se suman otros municipios donde se han documentado incidencias, como San

Vicente de la Barquera, lo que refuerza la idea de una distribución territorial amplia.

El patrón que emerge no es el de una concentración masiva, sino el de múltiples episodios dispersos, con características distintas según el contexto, lo que añade complejidad a su análisis y tratamiento.

Los casos se reparten por múltiples municipios sin grandes concentraciones

La lentitud judicial contrasta con la rapidez de las reocupaciones

Dentro de esa diversidad, la vivienda pública ocupa un lugar central. Desde 2021 se han acumulado más de un centenar de denuncias relacionadas con la recuperación de este tipo de inmuebles, un dato que evidencia la persistencia del problema en un ámbito especialmente sensible. En una comunidad con un parque limitado, cada vivienda ocupada fuera de los procedimientos establecidos supone un recurso que

no puede ser adjudicado a quienes se encuentran en lista de espera, lo que incrementa la presión sobre el sistema.

Los casos registrados permiten distinguir distintas tipologías que conviven en el territorio. La ocupación de vivienda pública, como en Orejo o en parte de los casos de Argoños, tiene una elevada relevancia por su impacto en la gestión de recursos públicos.

A ello se suman las viviendas vacías o inmuebles afectados por conflictos urbanísticos, donde la ocupación se prolonga en el tiempo, así como los conflictos vecinales puntuales, como el de Reocín, que aportan visibilidad social al fenómeno.

En términos generales, la mayor parte de las denuncias responde a entradas ilegales en inmuebles sin residencia habitual.

En conjunto, incluyen tanto usurpaciones de viviendas vacías como casos de allanamiento, estos últimos menos frecuentes pero con mayor impacto jurídico. La suma de ambos configura un volumen de actividad constante, sin grandes concentraciones pero con presencia continuada en el territorio cántabro.

La evolución de la okupación se produce, además, en un contexto de tensión en el acceso a la vivienda. El aumento de los precios y la reducción de la oferta de alquiler

configuran un escenario en el que cualquier alteración del sistema tiene efectos amplificadores.

En este sentido, la ocupación introduce un elemento adicional que influye tanto en la disponibilidad de inmuebles como en las decisiones de los propietarios, que en algunos casos optan por retirar viviendas del mercado.

TIEMPOS JUDICIALES LENTOS. Al mismo tiempo, el fenómeno tiene una dimensión administrativa que se hace especialmente visible en los tiempos de respuesta.

Los procedimientos judiciales pueden prolongarse durante meses o años, mientras que la ocupación de una vivienda puede producirse en cuestión de horas.

Este desajuste condiciona la eficacia de las medidas adoptadas y explica en parte la persistencia de los casos, además de alimentar el debate sobre posibles reformas legales.

La acumulación de episodios y su evolución en el tiempo han ido desplazando la cuestión desde el terreno de lo puntual hacia un problema con mayor peso estructural. La okupación ya no se percibe únicamente como una sucesión de incidentes aislados, sino como un fenómeno que incide en distintos niveles: la gestión del parque público, el funcionamiento del mercado de la vivienda y la convivencia en

los municipios. En ese contexto, los casos concretos funcionan como expresión de una realidad más amplia. Lo ocurrido en Torrelavega, Orejo, Argoños o Reocín no constituye excepciones, sino ejemplos de las distintas formas que adopta el fenómeno en Cantabria.

Cada uno de ellos refleja una cara distinta del problema, desde la ocupación de vivienda pública hasta los conflictos vecinales o las derivadas urbanísticas.

A todo ello se suma la dificultad de articular respuestas eficaces que combinen rapidez en la actuación, garantías legales y políticas de vivienda que aborden las causas de fondo.

La complejidad del fenómeno, con múltiples factores implicados, obliga a un enfoque integral que vaya más allá de las intervenciones puntuales y tenga en cuenta tanto la dimensión social como la administrativa. La radiografía que emerge es la de un territorio en el que la okupación se manifiesta de forma dispersa, con intensidad variable según los municipios, pero con una presencia sostenida que ha ido consolidándose en los últimos años. Un fenómeno que no responde a un único perfil ni a una única causa, y que, precisamente por esa complejidad, plantea desafíos crecientes tanto para la gestión pública como para el conjunto del sistema de vivienda en la comunidad autónoma.

Gobierno central en esta materia, al considerar que la normativa vigente no aborda de manera eficaz este tipo de situaciones. En este sentido, ha afirmado que desde el Ejecutivo se pretende «hacer invisibles» estos problemas, al tiempo que ha vinculado la situación actual con la legislación estatal en materia de vivienda. El parlamentario ha sostenido que la normativa impulsada por el Gobierno de Pedro Sánchez genera un contexto que, a su juicio, no garantiza la protección de los propietarios. «Los okupas y los inquilinos okupas

están sobreprotegidos gracias a la legislación del Gobierno de Pedro Sánchez, que ha aprobado una Ley de Vivienda permisiva con estos supuestos». En la misma línea, ha añadido que «con la política estatal del PSOE, solo hay vivienda disponible y segura para los okupas». Durante su intervención, De las Cuevas también ha recordado recientes episodios relacionados con la ocupación de viviendas en Cantabria, señalando que el propio Gobierno autonómico ha denunciado en la última semana la ocupación de dos viviendas

pertenecientes al parque público. Según ha indicado, en estos casos no ha sido posible proceder al desalojo inmediato de las personas que se encontraban en los inmuebles. Frente a esta situación, el diputado ha defendido el posicionamiento de su formación política en relación con la protección de determinados derechos. En concreto, ha hecho referencia a la inviolabilidad del domicilio, la libertad

individual, la seguridad y la defensa de la propiedad privada como principios que, a su juicio, deben ser garantizados mediante la legislación.

Como ejemplo de esta línea de actuación, ha mencionado la ley de vivienda que se encuentra actualmente en tramitación en el Parlamento de Cantabria. Según ha explicado, este texto busca compatibilizar

el derecho a una vivienda digna con la protección de los propietarios, incorporando mecanismos que refuerzan la seguridad jurídica. Entre las medidas contempladas, ha destacado la posibilidad de que las policías locales participen en labores de vigilancia, control y prevención de la ocupación ilegal.

Finalmente, De las Cuevas ha abordado la situación general de la seguridad en la comunidad autónoma, señalando un incremento de la criminalidad en Cantabria entre los años 2018 y 2025.



El diputado del PP Félix de las Cuevas. / ALERTA

Una ventana digital a los mercados que

Prácticas en consumo para

Trabajadores de Nestlé reciben apoyo